



## ORGANIZACIÓN Y UNIDADES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE ENERGÍA Y CARBONO

---

La Comisión de Gestión de Energía y Carbono de Colorado (ECMC) está organizada en varias unidades de trabajo para cumplir su misión de regular el petróleo y el gas de manera que se proteja la salud pública, la seguridad, el bienestar, la fauna y el medio ambiente. Las unidades de trabajo de la ECMC incluyen:

**La Unidad de Relaciones Comunitarias**, que permite a la ECMC informar y colaborar con los gobiernos locales, estatales y federales, el público en general, la industria del petróleo y el gas y los medios de comunicación. Esta unidad trabaja para ayudar a las diversas partes interesadas a comprender mejor los procesos relacionados con el petróleo y el gas, y las regulaciones de la ECMC a través de actividades de información pública, educación y participación, un programa de designación de representantes del gobierno local y el proceso de quejas de la ECMC.

**La Unidad de Cumplimiento**, que incluye inspectores y agentes encargados de hacer cumplir las regulaciones y que colaboran estrechamente para conseguir que los operadores cumplan las regulaciones del ECMC. El cumplimiento puede lograrse mediante capacitaciones, el cumplimiento voluntario tras la emisión de una medida correctiva o una carta de advertencia, o mediante acciones más formales relacionadas con una *Notificación de presunta infracción* (NOAV).

**La Unidad de Ingeniería** incluye la integridad de las líneas de flujo y las instalaciones, la integridad de los pozos y los pozos de clase II con control de inyección subterránea (UIC). La integridad de las líneas de flujo garantiza que una línea de flujo sea compatible con los fluidos transportados, lo que le permite soportar las condiciones de funcionamiento previstas y evitar fallas. La integridad del pozo se refiere a los parámetros de diseño y construcción de un pozo de petróleo y gas que impiden que el petróleo, el gas o el agua se desplacen entre las distintas formaciones geológicas atravesadas por el pozo. La ECMC autoriza y regula los pozos de clase II con UIC utilizados para la recuperación mejorada de petróleo o para eliminar los residuos de la exploración y producción de petróleo y gas.

**La Unidad de Medio Ambiente** está formada por especialistas en recuperación y en protección del medio ambiente de todo el estado quienes se encargan de supervisar las respuestas a vertidos y escapes, controlar los proyectos de rehabilitación, responder a las quejas y garantizar que los yacimientos de petróleo y gas recuperen su estado anterior a la alteración tras las actividades de exploración y producción de petróleo y gas.

**La Unidad de Finanzas** es responsable de las funciones de contabilidad, adquisiciones, presupuestos y garantía financiera de la ECMC. Esta unidad consta de dos departamentos principales, el Departamento de Finanzas y el Departamento de Garantía Financiera, ambos supervisados por el director financiero.

**La Unidad de Audiencias** es responsable de todos los asuntos relacionados con las audiencias de la Comisión. La Comisión organiza audiencias semanales en las que examina las solicitudes de explotación de petróleo y gas, los asuntos adjudicativos y la elaboración de regulaciones, según sea necesario. La Unidad de Audiencias revisa y tramita todas las órdenes de la Comisión, los asuntos impugnados, las audiencias de elaboración de reglamentos y los asuntos de cumplimiento, y organiza las sesiones para comentarios del público.

**La Unidad de Tecnologías Aplicadas e Información** es responsable del mantenimiento del Sistema de Información de Petróleo y Gas de Colorado (COGIS) de la ECMC y del sistema cartográfico del Sistema de Información Geográfica (GIS). Este trabajo permite la transparencia, claridad y capacidad de respuesta de los procesos de información con el público y todas las partes interesadas. Esta unidad también es responsable del sitio web de la ECMC, de crear aplicaciones para el sitio web y elaborar informes sobre los datos de producción.

**La Unidad de Planificación y Permisos** incluye los grupos de evaluación de la ubicación de petróleo y gas (OGLA) y de permisos/finalización, y es responsable de los permisos de trabajo en la superficie y el subsuelo que un operador debe obtener de la ECMC antes de perforar un pozo. El grupo OGLA se ocupa principalmente de los aspectos relacionados con la superficie que forman parte de los planes de explotación de petróleo y gas (OGDP) o de los planes integrales de un área (CAP). El grupo de permisos/finalización se ocupa de la solicitud de permiso de perforación (APD) o del formulario 2, que es necesario para cada pozo propuesto y se refiere principalmente a temas relacionados con el “fondo del pozo” o el subsuelo.

**El Programa de Pozos Huérfanos** identifica, prioriza y aborda los pozos de petróleo y gas, ubicaciones e instalaciones de producción en todo el estado para los que no hay responsables conocidos o para los que se han reclamado instrumentos de garantía financiera. Si no se abordan, estas ubicaciones de petróleo y gas pueden perjudicar la actividad agrícola o ganadera del propietario de la superficie u otro uso de la propiedad, dañar la vida salvaje, suponer riesgos para el medio ambiente o presentar un peligro para la seguridad del público.

---